

Fecha: 30/05/2018

Fuente: La Tercera

Pag: 2

Art: 4

Título: Ley de Fármacos II y el futuro de la industria farmacéutica local

Tamaño: 12,5x20,3

Cm2: 253,7

VPE: \$ 2.688.546

Tiraje: 76.511

Lectoría: 254.450

Favorabilidad:  No Definida

## Ley de Fármacos II y el futuro de la industria farmacéutica local

**E**L PROYECTO de ley de Fármacos II ha vuelto a la primera plana de los medios y a la discusión pública, tras el envío por parte del Ejecutivo de nuevas indicaciones al texto que está en trámite en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados. El debate parlamentario y su posterior resultado en un cuerpo legal, tendrá efectos relevantes no sólo en la estructura del mercado farmacéutico nacional, en las empresas elaboradoras de medicamentos, sino que sobre todo el sistema de salud.

Entre las propuestas del gobierno se incluyen temas que apuntan a una mayor transparencia del mercado y aumentar la competencia. Es el caso de la indicación que permite la venta sin receta médica (OTC, su sigla en inglés) en establecimientos comerciales de venta al por menor, por ejemplo, supermercados.

Esta medida tendrá un efecto positivo, principalmente, en aquellos lugares del país donde no hay farmacias, facilitando el acceso a importantes sectores de la población. La disposición, de ser acogida en la ley final, debiera ser acompañada de un plan educativo de información adecuada para los clientes, tendiente a evitar la automedicación. Asimismo, debieran establecerse mecanismos que impidan que en estos nuevos canales de comercialización no se replique lo que hoy ocurre en las cadenas de farmacias y que a la fecha no ha sido considerada en la nueva ley, permitiendo que tres cadenas concentren el 90% de mercado de distribución integradas verticalmente y con marcas propias.

Esta alta concentración perjudica enormemente a la industria local y, de no abordarse adecuadamente en el proyecto de ley en trámite, puede traer como con-



ELMER TORRES

secuencia el cierre de laboratorios y disminución de la inversión en el país por capitales extranjeros, lo que conlleva sin duda a una alta probabilidad de desempleo, para un sector productivo que da trabajo a más de 40 mil personas en el país.

En cambio, otra de las propuestas del Ejecutivo, tendiente a permitir que en las farmacias el químico farmacéutico pueda efectuar o supervisar el fraccionamiento de envases de medicamentos bajo una prescripción médica, podría tener efectos complejos. Esto, porque en la actual estructura de las farmacias, especialmente las pequeñas de barrios, no existen áreas apropiadas ni personal técnico capacitado. Esta situación representa un riesgo a la hora de garantizar la trazabilidad de un producto, pues con el conocido "tijereteo" de los medicamentos es fácil cometer errores y afectar la salud de los consumidores.

Por último, es destacable que en el paquete de indicaciones se haya corregido el espíritu del artículo N° 101, que se refiere a la potestad de prescripción de los médicos. Este es un derecho que tienen los profesionales autorizados en la ley, para recetar en forma libre y autónoma, de acuerdo con su experiencia clínica con el paciente. No debemos olvidar que este acto tiene una responsabilidad, civil y penal, que no pueden delegar.

La industria farmacéutica nacional aspira a que la nueva ley en trámite dé acceso a todos los chilenos a productos de calidad y que transparente el mercado, en beneficio de la población y todo el sistema de salud. ●

*Vicepresidente ejecutivo Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos (Asilfa).*